



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXXI

Jueves 3 de febrero de 1966

Núm. 14

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de esta Diputación, en sesión de fecha 12 de enero del año en curso, acordó anunciar concurso para la ejecución de las obras de "instalación de línea eléctrica a 13/2 KV. y centro de transformación de 90 KVA. para suministro de energía eléctrica al Parador del Castillo de Monzón de Campos".

Las proposiciones para este concurso se presentarán durante las horas de diez a trece en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Obras), por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Su presentación se hará en sobre cerrado y lacrado o firmado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de instalación de línea eléctrica a 13/2 KV. y centro de transformación de 90 KVA. para suministro de energía eléctrica al parador del Castillo de Monzón de Campos". El licitador está facultado para sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

En sobre aparte y abierto se presentará: el carnet de Empresa con Responsabilidad; el carnet de identidad; el resguardo de haber ingresado en la Caja Provincial la cantidad de 3.500 pesetas en concepto de fianza provisional y una declaración jurada en la que se haga constar que el proponente no se halla comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

El plazo para la total ejecución de las obras, será de seis meses, a partir de la fecha en que se suscriba el contrato.

La fianza definitiva será del 4 % del importe de la adjudicación.

El precio máximo del contrato no excederá de 163.910,01 pesetas y en todo caso la Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por no convenir ninguna de las ofertas presentadas.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de los honorarios de Dirección del proyecto, así como el pago de los anuncios publicados para este concurso.

Se hace constar la existencia de consignación para esta obra.

El proyecto y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación a las horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de ofertas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha... de... de..., se compromete a la ejecución de las obras de "instalación de línea eléctrica a 13/2 KV. y centro de transformación de 90 KVA. para suministro de energía eléctrica al parador del Castillo de Monzón de Campos", de acuerdo con el proyecto y condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones aprobados por la cantidad de ... (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

295

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de esta Excma. Diputación, el día 4 de octubre de 1965

Primera sesión

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre último.

Aprobar por unanimidad el Presupuesto extraordinario para ampliación del Asilo de Ancianos y Construcción de vías provinciales, por un importe de 12.210.000 pesetas, al que se dará la tramitación reglamentaria.

Aprobar el proyecto de contrato de presta-

mo con el Banco de Crédito Local de España para financiación del presupuesto anteriormente aprobado, facultando al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que en nombre y representación de la misma pueda suscribir el correspondiente contrato de formalización del préstamo por la cantidad de pesetas 12.210.000 y que se sigan los trámites del expediente, solicitando la autorización del Ministerio de Hacienda para realizar esta operación.

Segunda sesión

Aprobar el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1966, por un importe de 48.019.987 pesetas, tanto en Ingresos como en Gastos, al que se dará la tramitación reglamentaria.

Aprobar igualmente, el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, para el mismo ejercicio, por un importe tanto en Gastos como en Ingresos de 2.360.000 pesetas, dándole la tramitación reglamentaria.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y número 5 del art. 142 del de Funcionarios de Administración Local, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose aprobado estos extractos en la sesión plenaria del día 12 de enero de 1966.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Aprobada por el Pleno en sesión de 12 de enero de 1966.—Certifico: El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1965

Antes de entrar a conocer de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la Presidencia da cuenta del fallecimiento del excelentísimo Sr. D. Manuel Martínez de Azcoitia y Herrero y de D. Eusterio Buey Alario, personas que, de distinto modo, tuvieron vinculación con la Diputación. El Pleno acuerda por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento por ambas sensibles pérdidas y testificar oficialmente el pésame a los familiares de los finados.

Se aprueba el acta de las dos sesiones extraordinarias celebradas por la Corporación el día cuatro del actual; y se ratifican los Decretos dictados por la Presidencia durante el mes de septiembre último.

Atendiendo las peticiones de las Superiores de los Asilos de Cívico de la Torre, Aguilar de Campoo, Carrión de los Condes y Palencia, y considerando en parte la razón de las mismas, se acordó proponer a dichas Comunidades acepten el tipo de estancia a razón de 20 pesetas.

Se aprueban diversas cuentas y certificaciones de obras realizadas en varios pueblos de la provincia, con cargo a fondos de Cooperación Provincial en sus conceptos de subvención a fondo perdido y anticipos.

En resolución del concurso anunciado, se acuerda adjudicar a la Casa "Antifyre", domiciliada en Madrid, el suministro de una escalera metálica con destino al Servicio Provincial de Incendios, en el precio de 250.000 pts.

Instituir un premio de 20.000 ptas. para la Sección de Pintura, con objeto de la próxima Exposición Nacional de Bellas Artes, a celebrar en la primavera de 1966, en el Palacio de Exposiciones del Retiro, en Madrid.

Aprobar la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1964 que presenta el Depositario de Fondos provinciales.

Aprobar la relación de cuentas y facturas número 9 por un importe de 1.579.322,39 pesetas.

Aprobar las cuentas y certificaciones por obras en caminos y carreteras provinciales durante el mes de septiembre, que ascienden a 1.127.372,32 ptas. con cargo a fondos del Estado, y a 173.820,61 ptas. con cargo a fondos provinciales.

Aprobar el proyecto de construcción del camino vecinal de San Pedro de Cansoles a la C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.109.977,08 ptas.; así como la cuenta de gastos de redacción del mismo por pesetas 27.819,72.

Aprobar las certificaciones de obras en edificios provinciales realizadas por los siguientes contratistas:

D. Antonio Palomino Santiago, certificación núm. 2, por construcción de una vivienda en la Ciudad Benéfica, ptas. 70.702,66.

D. Francisco Domingo Amor, certificación núm. 3, obras ampliación Palacio Provincial, tercera fase, ptas. 276.529,71.

D. José Cabeza Gómez, certificación número 1, construcción Centro Inseminación Artificial Ganadera en Cervera, por 213.986,34 pesetas y

D. Ignacio Prieto, la número 3, por obras de consolidación y reconstrucción de la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, en Amusco, por 66.274,13 pesetas.

Quedar enterado del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de septiembre último, sobre aplicación de medidas para el des-

arrollo económico-social de Tierra de Campos, así como de que la Gerencia del Plan y oficinas centrales radique en Palencia, a cuyo efecto la Presidencia ha ofrecido alojamiento en el Palacio Provincia.

Quedar enterado de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto pasado, por la que se aprueban las Instrucciones para formación y tramitación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1966.

Declarar admitidos como aspirantes en el concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales a los Sres. don Alvaro Martínez Aranda, don José-Luis Fernández Álvarez y don Aureo Cuadrado Quijada, y que se sigan los trámites reglamentarios para este concurso.

Quedar enterado de escrito del ilustrísimo Sr. Director General de Admón. Local, comunicando el cese del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de esta provincia, don Francisco Carreira Verez, por haberse posesionado de igual cargo en La Coruña, y que provisionalmente seguirá al frente de la misma D. Santiago Mateos Jorge.

Aprobar los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Diputación en los meses de mayo a agosto inclusive.

De conformidad con lo interesado por el Diputado Sr. Santoyo Heredia, la Presidencia promete encargar a los técnicos de Vías y Obras procedan a tomar las medidas necesarias para la reconstrucción de la alcantarilla undida en el camino de Villacuede a Villaturde.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y número 5 del 142 del de Funcionarios de Admón. Local, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose aprobado este extracto en la sesión plenaria del día 12 de enero de 1966.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Aprobada por el Pleno, en sesión de 12 de enero de 1966.—Certifico: El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Relación en extracto de los Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación durante el pasado mes de octubre y que se someten al Pleno para su ratificación

Día 4.—Adjudicando directamente al contratista don Antonio Sánchez Gallarín las obras de "Primer tratamiento superficial del firme con alquitrán de los kms. 0 al 3 del camino vecinal de Villarrobejo a la C-624" por un importe de 209.070 ptas., por haber resultado desierta las subastas celebradas.

Día 7.—Adquisición a don Rufino Salvador Herrero de varios balcones de tipo antiguo con destino al Castillo de Monzón, por un importe de 7.334,25 pesetas.

Día 7.—Aumentando hasta 400 ptas. mensuales la gratificación que perciben el chófer Ricardo Gallardo y el fontanero Félix Segundo Antolín, en atención a sus buenos servicios.

Día 7.—Adquisición de materiales a la casa "Antolín" de esta plaza y "Asfaltos Naturales Campezo, S. A.", con destino a la reparación de los kms. 1 al 16 del camino de Saldaña a la C-615, por un importe de pesetas 6.912 y 17.064,24, respectivamente.

Día 13.—Concediendo ingreso en el Hogar Infantil a los niños Isabel, Sergio y Evangelina Sanz Rojo, conforme interesa la Junta Provincial de Protección de Menores, a cuyo cargo serán las estancias que causen en dicho Centro.

Día 18.—Acordando que el Abogado del Estado de Valladolid, intervenga en el recurso contencioso pendiente contra la Junta Administrativa del Fondo de Inspección.

Día 19.—Modificando el Decreto de 27 de septiembre de adquisición de cortinaje y tapicería para la Sala de visitas de la Presidencia, en sentido de ampliarle en la cantidad de 1.448,50 pesetas, por el forrado de galerías, con lo que el importe total de materiales e instalación se fija en 14.155,40 pesetas.

Día 23.—Desestimando las peticiones de ingreso en la Beneficencia Provincial de las ancianas María Rodríguez Martínez y Nemesia Pérez Llana, por no ajustarse a los preceptos reglamentarios.

Día 23.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría del Hospital Provincial, por cuenta de los fondos provinciales, a Aurora Casén Laso y José Colmenero Salcedo, vecinos de Palencia.

Día 23.—Idem en el mismo establecimiento a Marina Herrero Caballero, abonando su hermano la cantidad de 15 pesetas diarias por estancia; a Margarita Reyero Macho y Julián Bueno Martínez, acogidos a la Ordenanza número 5 por no considerarles pobres en sentido legal.

Día 25.—Concediendo el anticipo de una mensualidad de su haber al Regente de la Imprenta Provincial, don Luis Acinas Barrio.

Día 25.—Autorizando a José Luis León de la Huerta para realizar prácticas de aprendizaje de Linotipista en los talleres de la Imprenta Provincial, sin percibo de remuneración alguna.

Día 28.—Proceder a la adquisición directa, mediante concursillo, de dos motocicletas para el Servicio Provincial de Mejora Ovina, en sus desplazamientos como controladores.

Palencia 5 de noviembre de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Sesión de Pleno del 10 de noviembre de 1965.—Se acordó ratificar los Decretos.—Certifico: El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPOSITARIA DE FONDOS

EJERCICIO DE 1965 PRESUPUESTO ORDINARIO PROVINCIAL PRIMER TRIMESTRE

CUENTA DE CAUDALES

correspondiente al trimestre expresado que rinde el Depositario D. Federico Hervada Alonso

CUENTA DE CAJA

		PESETAS
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior		2.397.158'21
Ingresos realizados durante el trimestre.....		14.745.712'40
TOTAL CARGO.....		17.142.870'61
DATA:		
Pagos realizados en el mismo período.....		9.396.238'31
EXISTENCIA para el trimestre siguiente.....		7.746.632'30

CLASIFICACION POR CAPITULOS

Capítulos	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
INGRESOS				
1.º	Impuestos directos.....	»	»	»
2.º	Impuestos indirectos.....	»	139.408'28	139.408'28
3.º	Tasas y otros ingresos.....	»	285.563'19	285.563'19
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	6.573.432'—	6.573.432'—
5.º	Ingresos patrimoniales.....	»	94.893'98	94.893'98
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	2.850'—	2.850'—
7.º	Eventuales e imprevistos.....	»	2.446.513'07	2.446.513'07
8.º	Resultas.....	»	7.579.613'23	7.579.613'23
	Reitegro de gastos.....	»	20.596'86	20.596'86
	TOTALES.....	»	17.142.870'61	17.142.870'61
GASTOS				
1.º	Personal activo.....	»	4.390.815'53	4.390.815'53
2.º	Material y diversos.....	»	2.528.657'45	2.528.657'45
3.º	Clases pasivas.....	»	131.109'92	131.109'92
4.º	Deuda.....	»	»	»
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	849.246'79	849.246'79
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	178.789'69	178.789'69
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	»	21.922'73	21.922'73
8.º	Resultas.....	»	1.286.566'20	1.286.566'20
	Devolución por ingresos indebidos.....	»	9.130'—	9.130'—
	TOTALES.....	»	9.396.238'31	9.396.238'31

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	2.397.158'21	14.745.712'40	17.142.870'61
TOTAL DE GASTOS.....	»	9.396.238'31	9.396.238'31
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	2.397.158'21	5.349.474'09	7.746.632'30

Palencia 20 de diciembre de 1965. — El Depositario, Federico Hervada.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES. — Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, están en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Palencia 10 de enero de 1965.—El Interventor, *B. Pérez.*

SESION DEL PLENO DEL DIA 12 DE ENERO DE 1966

La Diputación acordó en este día, por unanimidad, la aprobación de la cuenta que antecede.—El Presidente, *Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.*—El Secretario, *Juan Fernández-Peñaflor.*

299

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

Cuota proporcional

La norma 5.^a de la O. M. de 29 de diciembre de 1965 ("B. O. del E." núm. 312 de 30-XII-1965), determina que con el fin de formar el Censo de explotaciones estarán obligados a presentar una declaración comprensiva de las características de sus bienes y actividades:

a) Los contribuyentes por Cuota fija cuya suma de bases imponibles por razón de sus fincas rústicas y ganado, en todo el territorio español, exceda de cien mil pesetas.

b) Los arrendatarios de fincas rústicas, aunque éstas fuesen de distintos propietarios, si la suma de bases imponibles de todas las fincas o parcelas que tengan arrendadas y de su ganado exceden de cien mil pesetas.

c) Las Sociedades y demás Entidades o entes sujetos al Impuesto sobre la Renta de Sociedades que posean bienes productores de rendimientos gravados en esta Contribución o los tengan arrendados, cualquiera que fuese la cuantía de sus bases imponibles en la Cuota fija.

d) Aquellas personas a quienes la Administración tributaria requiera para ello.

Los impresos de declaraciones ajustados a modelo oficial, están a disposición de los señores contribuyentes en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

La presentación deberá efectuarse en estas Oficinas antes del día 1.^o del próximo mes de marzo.

Cualquier duda o aclaración relacionada con esta O. M. podrá ser consultada en la Delegación de Hacienda.

Palencia 28 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda accidental, *Francisco Maté Saldaña.*

328

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 62 de 1965 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo Sr. Presidente don Antonio M. del Fraile Calvo.—Ilmos. Sres. Magistrados, don César Aparicio y de Santiago, don José García Aranda, don Marcos Sacristán Bernardo.—En la ciudad de Valladolid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos incidentales promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, entre partes, de una y como demandantes-apelantes por doña Domitila y doña Esperanza Lezcano Calvo, mayores de edad, solteras, enfermera y vecina la primera de Madrid, y sin profesión especial y vecina de Valladolid la segunda, que han estado representadas por el Procurador don Alfredo Stampa Braún y defendidas por el Letrado don Jaime Calvo Alonso y de otra como demandados-apelados, el Banco Hispano Americano, S. A., que ha estado representado por el Procurador don José María Stampa Ferrer y defendido por el Letrado don Daniel Zuloaga R. de Cella y doña Esperanza Calvo Olea, viuda de Baldomero Lezcano García, doña Felisa y doña Concepción y doña Adoración Lezcano Calvo, vecinas de Olmos de Ojeda; don Gonzalo Lezcano Calvo, casado, empleado y vecino de Palencia, y don Martiniano Lezcano Calvo, casado, Director de la Caja de Ahorros de Santander y vecino de Santa Cruz de Bezana, que no han comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre incidente de previo y especial pronunciamiento por nulidad de actuaciones por defecto en diligencia de emplazamiento.

Parte dispositiva.—FALLAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, debemos de declarar y declaramos, no haber lugar a la demanda formulada por doña Domitila y doña Esperanza Lezcano Calvo, por la que promueve incidente de nulidad de actuaciones, con el concepto de previo y especial pronunciamiento, en los autos seguidos al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, entre otros, contra los citados demandados por el Banco Hispano Americano, por razón del emplazamiento; y debemos de desestimar y desestimamos todas y cada una de las pretensiones de la referida demanda, de los que se absuelve al Banco Hispano Americano, S. A. Sin hacer especial condena de las costas en ninguna de las dos instancias.

Esta sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo.

300

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid, de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 63 de 1965 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: Número 251, Sala de lo Civil, Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio-Manuel del Fraile Calvo, Ilmos. Sres. Magistrados D. César Aparicio y de Santiago, D. José García Aranda, D. Marcos Sacristán Bernardo.— En la ciudad de Valladolid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de incedente, procedente del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, seguidos entre partes, de una y como demandantes-apelantes por doña Felisa, doña Concepción y doña M.^a Adoración Lezcano Calvo, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de Olmo de Ojeda, que han estado representadas por el Procurador don Alfredo Stampa Braún y defendidas por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de otra como demandado-apelado por Banco Hispano Americano, S. A., domiciliado en Madrid, que ha estado representado por el Procurador don José María Stampa Ferrer y defendido por el Letrado don Daniel Zuloaga R. de Cella, y doña Domitila, doña Esperanza Lezcano Calvo, vecinas de Madrid y Valladolid, respectivamente, doña Esperanza Calvo Olea, viuda de don Baldomero Lezcano García, vecina de Olmos de Ojeda, don Gonzalo Lezcano, casado, empleado y vecino de Palencia, y don Martiniano Lezcano Calvo, casado, Director de la Caja de Ahorros de Santander, y vecino de Santa Cruz de Bezana, que no han comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tri-

bunal, sobre previo y especial pronunciamiento de nulidad de actuaciones, por denegación a la petición de las actoras de defenderse como pobres legales.

Parte dispositiva. — FALLAMOS: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando por ello la sentencia recurrida de fecha 7 de abril de 1965; debemos de declarar y declaramos haber lugar a la demanda incidental de nulidad de actuaciones, y en su consecuencia debemos de declarar y decretamos la nulidad de las actuaciones llevadas a cabo en procedimiento para el ejercicio de acciones reales del que dimana el presente incidente; promovido aquél por el Banco Hispano Americano, con domicilio en Madrid, contra doña Esperanza Calvo Olea y doña Felisa, doña Concepción, doña Domitila, doña Adoración, doña Esperanza, don Gonzalo y don Martiniano Lezcano Calvo, a partir en el procedimiento originario de la providencia de fecha 3 de febrero de 1964, por la que se notifica a la misma en los Estrados del Juzgado a las demandadas doña Esperanza Calvo Olea, doña Felisa, doña Concepción, doña Adoración y doña Esperanza Lezcano Calvo, cuando las mismas en fecha 30 de enero del citado año, tenían por solicitado el nombramiento de Procurador de Oficio; nulidad de actuaciones que también se decreta en el expediente de nombramiento de Procurador solicitado por las referidas demandadas, a partir de la providencia de primero de febrero de tan repetido año; para que, con nuevo mandato, se acuerde tal nombramiento con todos los efectos que pueda producir en el proceso de origen. Sin hacer especial condena de costas en el presente recurso y en cuanto a la instancia en el procedimiento originario, cada parte satisfará las causadas a su costa.

Esta sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo.

301

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Astudillo

EDICTO

Don Gaspar del Hoyo Polanco, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Astudillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 21 de enero de 1966, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Re-

caudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

SANTOYO

Rústica

Años de 1960 al 65

La subasta se celebrará el día 1 de marzo de 1966, a las diez horas.

ROGELIO DE LOS RIOS ROMAN: Tierra en el pol. 9 y par. 8, a Carrescobar, de 15,97 as., linda N. Avelino González Villanueva, S. Camino de los Serranos, E. Benedicto Rodríguez González y O. Luis Pérez Gallardo, valorada para la subasta en 500,40 pesetas.

Otra tierra en el pol. 21 y par. 122, a Revil de los lobos, de 72,64 as., linda N. Melchor Martínez e Isabel Polanco, S. camino de vecino, E. Ambrosio Tejedor, Mateo Pérez y Severiano Marín y O. Gertrudis González Valtierra, en 1.733,73.

Otra tierra en el pol. 21 y par. 41, a Muñeca, de 35,24 as., linda N. Nicolás Ríos y Francisco Castrillo, S. Manuel Estébanez Rodríguez, E. María Ramos, Manuel Terradillos y Alberto Ramos y Emiliano Bustillo y O. Nicolás Ríos Román, en 3.338,26.

Otra tierra en el pol. 36 y par. 3, a Quintanilla, de 21,10 as., linda N. Ayuntamiento y Timoteo Rodríguez, S. camino Quintanilla y Antonio Rodríguez, E. Antonio Rodríguez Alonso y O. camino Quintanilla y Timoteo Rodríguez, en 742,99.

Otra tierra en el pol. 57 y par. 133, a Tras Polanco, de 77,28 as., linda N. Octaviano Marcos, Petra Gallardo y Rogelio Ríos, Sur Prócuro Andrés y Rogelio Ríos, E. Darío Pérez Paisán y O. Pedro Tejido Ramos, en pesetas 1.266,32.

JOSE GALLANDO ESCALANTE: Tierra en el pol. 6 y par. 53, a Unaleón, de 35,12 as., linda N. Paciano Fuente Bustillo, S. Aureliano González Villanueva, E. Leopoldo Pérez Sánchez y O. Eusebio Catalina, en 575,86.

Otra tierra en el pol. 29, par. 161, a Valdelagallinas, de 65,06 as., linda N. José Gallardo Escalante, S. Ayuntamiento, Este Leopoldo Pérez y Nicolás Rodríguez y Oeste Guillermo Rojo Carabaza, en 702,66.

Otra tierra en el pol. 29 y par. 171, a Vallilongo, de 48,80 as., linda N. Ayuntamiento y Guillermo Rojo, S. Tomás Andrés Ramos y Vicente Solórzano, E. Ayuntamiento e Isaac Catalina y O. Guillermo Rojo Carabaza, en 527,06.

SANTOYO

Rústica

Años de 1960 al 65

La subasta se celebrará el día 1 de marzo de 1966, a las diez horas.

FLORIANO BUSTILLO MARTINEZ: Tierra en el pol. 14 y par. 103, a Carreboadilla, de 48,87 as., linda N. Paciano de la

Fuente, Aniano Muñoz y Gregorio Pérez, S. camino de Santoyo a Itero, E. Matías Gallardo Gallardo y O. Manuel Andrés, en pesetas 2.441,60.

Otra tierra en el pol. 15 y par. 83-84, a Valdelabecerra, de 82,22 as., linda N. Toribio Fuente y Florentín Alvarez, S. Floriano Bustillo Martínez, E. Eutimia de la Fuente, Leandro Calvo y Florentín Alvarez y O. Teodora Tejido Ruiz, en 1.446,80.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente Escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.^o del art. 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en el presente edicto de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Astudillo 21 de enero de 1966.—El Recaudador, Gaspar del Hoyo.

192

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Cervera

de Pisuerga y su partido, don Felipe Stampa Iruete, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, hoy en apelación ante la Sala Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid, en virtud del recurso de apelación interpuesto en los mismos por el Sr. Abogado del Estado; a instancia de don Federico Teres Julia, mayor de edad, viudo, con domicilio en Barcelona, en la calle de Santana, núm. 21-4.º-1.º, quien a su vez representa como apoderado de la razón social "Faema, S. A.", con domicilio también en Barcelona, representado por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, contra don Mario Gómez González, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, calle 30 de febrero, núm. 13; don Segismundo Pérez Báscones, mayor de edad, industrial y vecino de Cervera de Pisuerga, declarados ambos en rebeldía por su incomparecencia en autos; Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia y Sr. Abogado del Estado, sobre tercera de dominio en mejor derecho; por providencia de esta misma fecha, se ha acordado emplazar a los demandados declarados en rebeldía don Mario Gómez González y don Segismundo Pérez Báscones, para que en el improrrogable término de diez días hagan uso de su derecho, si bien ha de convenirles ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso interpuesto en los autos a que la presente se refiere, por el Sr. Abogado del Estado, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo expresado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados declarados en rebeldía don Mario Gómez González y don Segismundo Pérez Báscones, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación y emplazamiento en Cervera de Pisuerga a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

325

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Benigno Vallejo González, ha solicitado licencia para traslado de su almacén de pescados de la calle Burgos a Avenida de Casado del Alisal, número 42.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

285

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Alfonso Bengoechea Tejerina, en representación de Casa Guantes, S. L., ha solicitado licencia para continuación de su instalación de un almacén de pescados en Avda. Casado del Alisal, número 41.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

286

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Isaías Fernández Portillo, ha solicitado licencia para continuación de su instalación de pescados al por mayor, en calle Felipe Prieto, número 5, de esta Capital.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

287

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Honorato Revilla Pérez, ha solicitado licencia para continuación de su actividad de venta de pescados al por mayor, en Casado del Alisal, número 32.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

288

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Clemente Triana, ha solicitado licencia para continuación de su actividad de almacén de pescados en calle Felipe Prieto, número 3, de esta Capital.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

289

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Pablo Villamediana Arroyo, ha solicitado licencia para continuación de su industria de platinista en calle Alfonso VIII.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

290

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Acisclo Arranz Casado, ha solicitado licencia para continuación de la actividad de fabricación de alcoholes en Avda. de Cuba, s/n.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

291

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Ignacio López López, ha solicitado licencia para continuación de su actividad de chapistería de automóvil, en Paseo de los Frailes.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

292

BECERRIL DE CAMPOS

Devolución de fianza

Por don Antonio Mínguez González, contratista de obras de Venta de Baños, y adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle del Arrabal de Santa Eugenia y Plaza Mayor de esta localidad:

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja de Depósitos de esta Corporación, en garantía de la ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse

reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía de este Ayuntamiento, donde han sido realizadas las obras de referencia.

Si transcurridos QUINCE DIAS, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Becerril de Campos 27 de enero de 1966.—El Alcalde, Mariano García.

294

CEVICO NAVERO

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)
El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero y hora de las diez de la mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Ramón Borja Barruá, hijo de Emilio y de Rosario.

Cevico Navero 17 de enero de 1966.—El Alcalde, Eladio Carrascal.

329

HUSILLOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inscrito este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta del arrendamiento de una finca rústica propiedad de este Ayuntamiento, denominada "EL SO-

TO", con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, la apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de anuncios. Las proposiciones se admitirán durante las horas de oficina.

Husillos 21 de enero de 1966.—El Alcalde (ilegible).

273

CORVIO

EDICTO

Confecionado en este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este término municipal, según lo ordenado en el art. 101 del Reglamento de Población y Demarcación de diciembre de 1965, y que se halla de régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por el plazo de quince días naturales, al objeto de examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Corvio 29 de enero de 1966.—El Alcalde, Emiliano Fernández.

307

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas 27 de enero de 1966.—El Alcalde, Benigno Gil.

306

LAS CABAÑAS DE CASTILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1965, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Cabañas de Castilla 28 de enero de 1966.—El Alcalde, Daniel González

277

OSORNO

Con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se efectuará por subasta, a la baja, la adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, bajo el tipo de licitación de 50.000 pesetas por cada uno de los tres años que ha de llevarse a cabo el servicio.

La garantía provisional será de 2.000 pesetas y la definitiva el 6 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas se abrirán en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil de terminar el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don..., de... años, de estado..., vecino de..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad, número..., expedido el... de... de..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la realización del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, por el Ayuntamiento de Osorno (Palencia), se compromete a llevarle a cabo con sujeción a dicho documento, en la cantidad de... (en letra y número) por cada año. Fecha y firma".

Existe crédito suficiente y no se necesita autorización especial para la validez del contrato.

Osorno 28 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Teódulo Cuesta.

279

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en

los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero y hora de las doce de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Julio Puertas Carrera, hijo de Mariano y de Luisa.

Revenga de Campos 26 de enero de 1966.—El Alcalde, A. Saldaña. 319

VALLE DE CERRATO

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero y hora de las once de la mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Abel Millán Ruiz, hijo de Antolín y de Beatriz.

Valle de Cerrato 28 de enero de 1966.—El Alcalde, Régulo Calzada. 332

VILLAMEDIANA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año de 1965, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será ad-

mitida ninguna reclamación por justa que sea.

Villamediana 28 de enero de 1966.—El Alcalde, C. Maté. 305

VILLAMORONTA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año de 1965, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Villamoronta 28 de enero de 1966.—El Alcalde (ilegible). 311

VILLARRAMIEL

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero y hora de las trece de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Arturo Iñigo Recio, hijo de Apolinar y de Juana.

Villarramiel 27 de enero de 1966.—El Alcalde, S. Sánchez. 322

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1966, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan,

por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Boada de Campos.	314
Capillas.	313
Dueñas.	308
La Serna.	304
Monzón de Campos.	302
Palenzuela.	330
Pomar de Valdivia.	309
Santa Cruz de Boedo.	303
Tabanera de Cerrato.	326
Villadiezma.	337
Villahán.	327
Villamartín de Campos.	324
Villamuriel de Cerrato.	310
Villamoronta.	312
Villanueva del Rebollar.	320
Villarramiel.	315
Villasarracino.	317
Villoldo.	321

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicales o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Cantoral de la Peña.	318
Ruesga.	340
Ventanilla.	323
Villamorco.	331